



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 121 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 JUN 2022



VISTO:

El Informe N° 1745 - 2022 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto la Dirección Regional Agraria - Huancavelica informa respecto a la TRANSFERENCIA FINANCIERA de acuerdo al CONVENIO SUSCRITA ENTRE LA DRA HUANCAVELICA Y LA CIA MINERA SIERRA ANTAPITE SAC., el mismo hasta por el importe total de S/ 80,579.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), el cual se encuentra depositado en la CUENTA CORRIENTE N° 00-421-065608, teniendo como objetivo establecer la cooperación interinstitucional para afianzar alianzas estratégicas de desarrollo agropecuario en bienestar de los productores agropecuarios del ámbito de los distritos de Córdova, Ocoyo, Laramaca y Querco de la Provincia de Huaytará – Departamento de Huancavelica., el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 121 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 JUN 2022

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, la TRANSERENCIA FINANCIERA de acuerdo al CONVENIO SUSCRITA ENTRE LA DRA HUANCAVELICA Y LA CIA MINERA SIERRA ANTAPITE SAC., hasta por el importe de S/ S/ 80,579.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), el cual se encuentra depositado en la CUENTA CORRIENTE N° 00-421-065608, teniendo como objetivo establecer la cooperación interinstitucional para afianzar alianzas estratégicas de desarrollo agropecuario en bienestar de los productores agropecuarios del ámbito de los distritos de Córdova, Ocoyo, Laramaca y Querco de la Provincia de Huaytará – Departamento de Huancavelica., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
Transferencia por el Convenio suscrito entre la DRA y la CIA Minera Sierra Antapite SAC.
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO. : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Tipo Transacción/ Generica/ Sub Generica/ Sub Generica Detalle/ Especifica/ Especifica Detalle	Ingreso
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	80,579.00
1.5 OTROS INGRESOS	80,579.00
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	80,579.00
1.5.4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES	80,579.00
1.5.4.2.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES	80,579.00
1.5.4.2.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS	80,579.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Generica Especifica	Créditos
100. REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA	80,579.00
9001.ACCIONES CENTRALES	80,579.00
3999999.SIN PRODUCTO	80,579.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	80,579.00
10.AGROPECUARIA	80,579.00
006.GESTION	80,579.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO	80,579.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,295.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8,575.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	52.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	438.00
2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	8,560.00
2.3.1.10.1.1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	1,250.00
2.3.1.10.1.2 MATERIAL BIOLÓGICO	2,200.00
2.3.1.10.1.6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	8,709.00
2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS	600.00
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	800.00
2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO	600.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	45,500.00
TOTAL	80,579.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACIÓN

Norma Inza Esplana
 Especialista en Presupuesto